



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Ica, 02 de Diciembre del 2022



Firmado digitalmente por SALAZAR
PENALOZA Rafael Fernando FAU
20159981216 soft
Presidente De La Csj De Ica
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02.12.2022 20:02:59 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001796-2022-P-CSJIC-PJ

VISTO: El Informe N° 001928-2022-AP-UAF-GAD-CSJIC/PJ remitido por la Coordinadora del Área de Personal de la Corte Superior de Justicia de Ica, abog. Lisseth Olmeda Jiménez; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que, la Corte Superior de Justicia de Ica, mediante Resolución Administrativa N° 114-2012-CE-PJ de fecha veinte de junio del año dos mil doce, se constituyó en Unidad Ejecutora a partir del Ejercicio Fiscal 2013.

Que, constituyen atribuciones del Presidente de la Corte Superior de Justicia, representar al Poder Judicial, así como dirigir la política del Poder Judicial en el ámbito de su distrito judicial, ello conforme lo establecen los incisos 1) y 3), artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 1) y 3), artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que Operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 214-2012-CE-PJ.

SEGUNDO.- Que, las encargaturas, contratos temporales y/o suplencias del personal jurisdiccional y administrativo de este Distrito Judicial, se tiene que renovar progresivamente dada la necesidad de servicio, debiendo verificar previamente la existencia de plaza vacante y además corroborar que el personal a quien se le dará la confianza sea idóneo, eficiente y tenga la capacidad para asumir una responsabilidad dentro de nuestra institución.

TERCERO.- Que, mediante el informe del visto, la Coordinadora de Personal remite el cuadro de altas y bajas de contratos Reg. Lab. N° 1057- CAS, correspondiente a los periodos que se indican, a fin de expedir el acto administrativo correspondiente.

Que, estando a los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, **SE RESUELVE**

Artículo Primero.- **AUTORIZAR** las altas y bajas de contratos Reg. Lab. N° 1057- CAS **DICIEMBRE 2022**, conforme se detalla en los anexos 01, que es parte integrante de la presente Resolución Administrativa.

Artículo Segundo.- **Comuníquese** la presente Resolución Administrativa a la Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Personal, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, servidores interesados. **Regístrese, comuníquese, publíquese, cúmplase y archívese.-**





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica

Documento firmado digitalmente

RAFAEL FERNANDO SALAZAR PEÑALOZA

Presidente de la CSJ de Ica
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica

